



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

PROGRAMA AUDIT:

INFORME DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

**ESCUELA UNIVERSITARIA DE
ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD
DE HUELVA**

Versión 01

Marzo, 2010

INFORME DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

| DATOS DEL CENTRO EVALUADO | |
|---------------------------|---|
| Universidad | Universidad de Huelva |
| Centro | Escuela Universitaria de Enfermería |
| Alcance del SGIC | Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el referido Centro y de los que es responsable, en sus niveles de Grado, Máster y Doctorado |

VALORACIÓN GLOBAL DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SGIC

La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación que integra el diseño del SGIC del citado centro, emite la siguiente valoración global:

- POSITIVA**
- POSITIVA CONDICIONADA**
- NEGATIVA**

ANTECEDENTES

Partiendo como referencia del SGIC de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad de Huelva, ya evaluado positivamente en julio de 2009 y de acuerdo al compromiso de adhesión a aquel, manifestado por el Decano/ Director del Centro, el diseño del SGIC de la Escuela de Enfermería ha modificado en parte la documentación original, remitiendo una propuesta adaptada a las características del mencionado Centro, para su evaluación por la ANECA.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN GLOBAL

La Escuela de Enfermería, centro propio de la Universidad de Huelva, presenta los siguientes documentos:

Capítulo 2: Presentación de la Escuela

Informe con compromiso de adhesión al modelo ya aprobado de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la misma universidad. En dicho informe, se expresa que los únicos cambios introducidos se refieren a la presentación de la Escuela y que en el futuro, durante la implantación se irán introduciendo otros si fuera necesario.

Examinando la documentación presentada y comparándola con el modelo aprobado, es evidente la similitud en cuanto a estructura y semejanza de ambos capítulos.

Sin embargo, cabe realizar algunas observaciones.

- En el capítulo de MSGIC en el que se describen las características de la Escuela, varias páginas se dedican a establecer aspectos que son generales para toda la universidad, como la composición de la Junta de Centro regulada en los Estatutos, ó la legislación aplicable., que no son elementos diferenciadores.
- No obstante, no se citan para nada objetivos de calidad específicos del centro, ni se especifica la organización concreta de la Escuela para la política de calidad. Tampoco las competencias para fijar y analizar estos objetivos, tanto de la Junta como de las diferentes Comisiones.
- En el organigrama de la página 9 del capítulo 2 del SIGC, se observa la existencia de una Subdirección de Calidad e Infraestructura y una Comisión de Garantía de Calidad del Título, delegada de la Junta de Centro, de quien depende la adaptación al contexto del centro el SIGC

En función de que el procedimiento diseñado para estos casos, prevé que la evaluación se centre en los elementos específicos del SGIC no considerados en el proyecto de referencia, la Comisión de Evaluación de los proyectos presentados en el marco del Programa AUDIT, considera, una vez examinada la documentación aportada por la Escuela Universitaria de Enfermería, emitir la siguiente valoración:

VALORACIÓN GLOBAL POSITIVA

PROPUESTAS DE MEJORA

No obstante la valoración positiva, ANECA recomienda a la Escuela Universitaria de Enfermería de la UHU atender, en su caso, las mismas propuestas de mejora indicadas en el informe entregado al Centro cuya documentación se haya utilizado como referente.

Específicamente, y como recomendación de especial seguimiento, si bien se valora que la Escuela Universitaria de Enfermería, asuma el sistema diseñado por la EU de Trabajo Social, el objetivo es establecer un Manual de Calidad para la Escuela y no un manual genérico para toda la universidad, aunque que muchos de los procedimientos puedan ser comunes. Esta recomendación es importante para poder evaluar en su momento la implantación del SIGC en la Escuela.

PROCEDIMIENTO PARA LA REEVALUACIÓN DEL DISEÑO

No procede.